

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores

RESOLUCION DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A INVESTIGADOR/A POSTDOCTORAL PARA EL GRUPO DE INVESTIGACION DE DE VENOMICA TRASLACIONAL PARA LA FUNDACIÓN IMDEA NUTRICION (PROYECTO: ESA/PRODEX 2024)

(Ref. PD2025-024- PRODEX/ESA)

Por Resolución de la Dirección de la Fundación IMDEA NUTRICION, en adelante Fundación, de 23 de diciembre de 2025, se convocó concurso público para la contratación de un/a investigador/a postdoctoral para colaborar en el desarrollo de la línea de investigación “Descubrimiento de fármacos basados en veneno”, dentro del Grupo de Investigación de Venómica traslacional de Imdea Nutrición, que requiere su desarrollo en forma del siguiente proyecto de investigación: “Senolíticos derivados de veneno: desbloqueando soluciones antienvjecimiento para la exploración espacial y la longevidad humana”. Proyecto: ESA/PRODEX 2024” Ref. PD2025-024-Prodex/Esa. De conformidad con lo previsto en la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Evaluación con fecha 3 de marzo de 2026, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

RESUELVO

Primero. - Adjudicar un contrato a tiempo completo de investigador/a postdoctoral, para colaborar en la línea de investigación “Descubrimiento de fármacos basados en veneno”, (Proyecto ESA/PRODEX 2024) de IMDEA Nutrición, al/la candidato/a:

Nº ORDEN	NIF/NIE	APELLIDOS, NOMBRE
1º	*****537*	Sanz Gómez,Marta

Segundo. - Establecer la siguiente Lista de espera:

Nº ORDEN	NIF/NIE	APELLIDOS, NOMBRE
2º	*****622*	Magro López,Esmeralda
3º	*****999*	Srimani,Soumi

Tercero. - El/la interesado/a podrá incorporarse, en su caso, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones. El contrato será efectivo en ese caso, desde la fecha de incorporación.

Cuarto. - El/la beneficiario/a está obligado/a a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

Quinto. - *Este contrato está financiado por el “Proyecto realizado en el marco del programa PRODEX de la European Space Agency (ESA).”*

Sexto - Notifíquese al/a la interesado/a y publíquese en la página web de la Fundación.

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores

Madrid, a la fecha de la firma digital
LA DIRECTORA

Fdo.: Ana Ramírez de Molina